

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34501 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A., de información pública sobre incoación de expediente de extinción de derechos de la concesión administrativa para aprovechamiento de aguas superficiales. CONC. 14104 (1770/2026).*

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A., ha incoado, de oficio, expediente de extinción de derechos de la concesión administrativa para el aprovechamiento de aguas superficiales con las siguientes características:

Clave: 01/1956/14104

Corriente o acuífero: Río Pineda

Clase y afección: Toma de aguas superficiales con destino a riego

Titular: Comunidad de Regantes del Río Cigüela y su afluente Valdepineda

Lugar/término/provincia de la toma: Finca Carrizos Altos, en el t.m. de Torrejoncillo del Rey (Cuenca). Coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89) X= 536290, Y= 4434094

Caudal (l/s): Caudal continuo: 22,98; Caudal máximo instantáneo: 68,94

Volumen máximo anual (m³): 229.800

Lugar de aplicación del uso del agua: 22,98 ha dentro del polígono 502, parcelas 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 1005 (parte), 1008, 1009, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 1011, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, polígono 501, parcelas 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 1011, del t.m. de Torrejoncillo del Rey, provincia de Cuenca.

Causa de la extinción: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular; en consonancia con los artículos 53.1.b) y 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y según lo especificado en los artículos 89.1.b), 161.2 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.2 del RDPH, que remite al art. 163.3 de éste, durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito ante este Organismo de cuenca cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección "Servicio al ciudadano" de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (en adelante CHG): <https://www.chguadiana.es/informacion-publica>

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Dentro del mismo plazo, para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien personarse en la oficina de esta CHG, sita en Ctra. de Porzuna, nº6 de Ciudad Real (se recomienda solicitud de cita previa a través de estos correos-e: gdpucr@chguadiana.es – comisarioaguas@chguadiana.es).

Ciudad Real, 19 de octubre de 2026.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A260044950-1